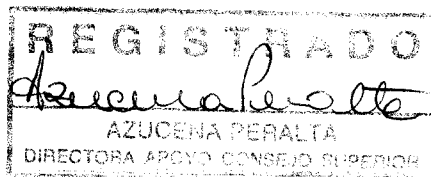




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 11 de marzo de 2010

VISTO la Resolución N° 1195/09 mediante la cual el Consejo Superior aprobó el Programa de Becas de Posgrado Cofinanciadas para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional La Plata solicita, en el marco del Programa, se otorgue al Ing. Héctor Luís Delbono, previo aprobación de la postulación por parte del Comité de Becas, una beca para cursar estudios de doctorado en la Universidad.

Que el Comité de Becas, designado por Resolución N° 49/2009 del Consejo Superior evaluó favorablemente la presentación efectuada por los postulantes de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución N° 691/2009.

Que fue notificado el postulante, el cual envió su aceptación de la beca otorgada.

Que la Facultad Regional La Plata se propone como cofinanciador de la beca por lo que se hará cargo del cincuenta (50) por ciento del estipendio correspondiente.

Por ello,

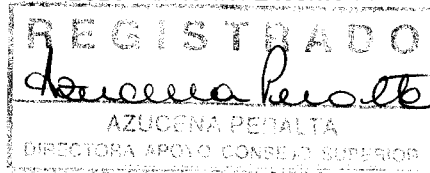
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar una beca para estudios de doctorado al Ing. Héctor Luís Delbono (DNI 27.328.359) de la Facultad Regional La Plata, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución N° 1195/09.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Establecer que el estipendio mensual que corresponde al becario es de DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2900), monto que estará compuesto por un CINCUENTA POR CIENTO (50%) a cargo del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, por cuenta de la Facultad Regional La Plata.

ARTÍCULO 3°: Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a través de la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad, el seguimiento de la aplicación de esta resolución y a la Secretaría Administrativa de la Universidad la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de la becas asignada mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 13/2010

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior